

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

de la Enxera dos dedos para la Dotacion de la dha de Condomina, sin
variacion de sus riegos: lo que se hizo saber a los Interesados, pero no
se fixaron las hitas, ni se graduó el Agua que correspondia
a este ultimo heredam.^{to} & que proviene que cada uno segun su vo-
luntad quiere aprovecharse del Agua; Resultando de ello alter-
cados, y disputas: Y deseando evitarlas dho S.^{or} como uno de
los interesados lo hace presente a esta Ciudad, paraq.^e se lleve
a puro, y debido efecto lo que tiene resuelto, y esta mandado en
el asunto; Y si huviere algunas dificultades, mediante el ti-
empo transcurrido, se haga el correspondiente reconocim.^{to} por
Peritos de la satisfaccion de los Comisarios de la Arregua ma-
ior de Barreras, y se subsanen, o den cuenta a este Ayun.
tanto para su debido remedio: Y haviendo lo oido, y conferido =
Acordo que dhos. Caballeros Comisarios enterados de los antece-
dentes del asunto (a excepcion de dho. Sr. D.ⁿ Diego Pariza que es
uno de ellos) reconozcan el Riego de la Condomina seca
y verde, y providencien de su arreglo segun, y en la forma
que esta, resuelto; Dando a este fin las disposiciones, que
deven guardax los Interesados en el uso del Agua paraq.^e no
resulten quejas; Y si advirtieren algunos reparos, los expon.